

LEER CON ATENCIÓN - MUY IMPORTANTE
NORMAS Y CONDICIONES PARA EL CICLO LECTIVO 2017 – BACHILLER NES

Estimadas Familias:

Mediante la presente informamos sobre matrículas, cuotas y condiciones para el Ciclo Lectivo 2017.

1. Se acompaña a la presente la Solicitud de Inscripción para el Ciclo Lectivo 2017. La misma deberá ser completada en su totalidad y entregada al preceptor del curso, antes del 30 de noviembre. La falta de devolución del formulario se entenderá como desinterés en la matrícula, por lo que el Instituto podrá disponer de la vacante.

Les recordamos que la misma no implica la matriculación definitiva. La misma, quedará sujeta a lo expresado en el punto 2 de la presente circular.

2. Las familias que a la fecha (12/12/16) adeuden alguna cuota escolar, se entenderá que desisten de la vacante. El Instituto dispondrá de la misma
3. La Matrícula para el próximo Ciclo Lectivo será de \$4200 y **podrá ser abonada, desde el envío de la presente hasta el 12 de Diciembre.** El Instituto dispondrá de la vacante del estudiante, si este pago no se acreditara en el período establecido.
4. La **Matriculación Definitiva** se efectivizará en Marzo de 2017.
Estará condicionada al pago de la matrícula (punto 3) y a la promoción del estudiante al año inmediato superior (con un máximo de dos asignaturas pendientes, a la fecha del comienzo del nuevo Ciclo Lectivo 2017).
El Instituto se reserva el derecho de admisión pudiendo no inscribir alumnos/as por cuestiones relacionadas con incumplimiento de las Normas Institucionales y/o transgresiones al Código de Convivencia, bajo rendimiento escolar, repitencia y/o situaciones de morosidad en el pago de cuotas escolares, salvo excepciones a criterio de la Rectoría.
5. **En caso de cubrirse las vacantes disponibles para algún curso o especialidad, se tendrá en cuenta el orden de mérito académico y las normas y/o condiciones establecidas en la presente circular.**
6. **Los grupos podrán ser reformulados de un ciclo lectivo para otro en razón de promover un mejor clima de aprendizaje y convivencia. Asimismo, se deberá tener presente, que no es posible la elección de los grupos, cursos y/o turnos.**
7. **Los/as alumnos/as que no sean promovidos al curso superior y por lo tanto repitan curso, y estén interesados en recurrir en el Instituto, deberán presentar una nota al Equipo Directivo en la que evalúen y analicen la situación que motiva la repitencia así como fundamentar su interés en su permanencia. El Equipo Directivo analizará cada situación en particular. No se otorgará posibilidad de repetir curso a aquellos/as alumnos/as que hayan manifestado dificultades para adaptarse a la convivencia Institucional, ni a quienes hayan mostrado desinterés y/o falta de compromiso con su trabajo escolar.**
8. El Instituto se reserva el derecho a facturar según autorice la Superioridad como cuotas de equipamiento y de mantenimiento, que no podrán exceder el valor de una cuota mensual (cada una) en el año (art. 9º del Decreto 2542/91).
9. Para el Ciclo Lectivo 2017, el valor arancelario de referencia establecido por la **Disp. 512 / DGEGP / 2016**, será de **\$2446.97**. El Instituto se reserva el derecho de modificar dicho arancel, de acuerdo a los incrementos que se produzcan en su estructura de costos y/o modificaciones de la normativa impositiva y/o previsional que pudieran incidir en los precios finales, con los límites que hayan fijado o pudieran fijar las autoridades jurisdiccionales respectivas. Especialmente ha de considerarse que luego de las paritarias laborales febrero/marzo 2017, se producirán aumentos en las cuotas por aplicación del Art. 9º del decreto 2417/93.-
10. En el **Ciclo Lectivo 2017** se establecerá el **arancel en diez (10) cuotas, abonándose en nueve (9) pagos con vencimiento el 10 de cada mes, haciéndose efectivo con la cuota del mes de julio, media cuota de diciembre y con la del mes de octubre la otra media cuota.** Las cuotas se harán efectivas según el sistema de pago que el Instituto pudiera implementar en función de los costos operativos y pensando siempre en la mayor comodidad y seguridad de las familias. Las cuotas de meses vencidos, se harán efectivas con punitivos del 1^o/₁₀₀ diario (uno por mil) en la Secretaría del Instituto.
11. **En atención a la Ley 400 de la Ciudad de Buenos Aires, la falta de pago de tres o más cuotas, estando los padres notificados, permite al Instituto otorgar el pase del alumno a una escuela de gestión estatal.**
12. Los valores establecidos no incluyen IVA, pues los Institutos de Enseñanza se encuentran exentos. Para el caso eventual de futuras modificaciones que hicieran incidir este impuesto, el mismo se adicionará a los valores anunciados.
13. Como años anteriores se trasladarán a las cuotas prorrateadas, los valores del seguro médico, el seguro de responsabilidad comprensiva y el servicio de seguridad, previa elevación a la Dirección General de Educación de Gestión Privada del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
14. **El INSTITUTO PERMANECERA CERRADO DEL 21/12/2016 AL 13/02/2017**, a partir del **13/02** y hasta el **17/02/2017** inclusive, la Secretaría atenderá de **9.30 a 11.30 hs.** A partir del **20/02/2017** se retomarán los horarios habituales.
15. **Se recuerda a las familias la obligatoriedad de sus hijos/as de concurrir a clases con el uniforme reglamentario (remera, buzo y campera institucional) y la Agenda de Comunicaciones.**
16. **Los señores padres comprometen su colaboración con el Instituto para que se respeten las normas establecidas reglamentariamente y en el Código de Convivencia.**

Lic. Silvina DOMINGUEZ HALPERN
HALPERN

Apoderada

Lic. Estela DOMINGUEZ

Representante Legal

Alumno: _____ Año: _____ Div. _____ **BACHILLER- NES**

Firma del Padre/Madre/Tutor

Aclaración del firmante